

BUIN, 18 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2145 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N°2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- En Memorándum N°404 de fecha 11 de junio del 2024, de la Dirección Jurídica, solicita al Sr. Alcalde contratación vía trato directo con la empresa Luis Eduardo Moya González, Rut:10.211.254-7, por "Servicio de Alimentación para el Albergue Municipal de Buin (N°1 y N°2)", en el marco del programa denominado "Noche Digna componente 1 Plan Protege Calle año 2024 para la Región Metropolitana", para 4.800 prestaciones alimenticias (un desayuno, un almuerzo y una once) por \$9.900 pesos IVA incluido cada una, por 120 días corridos. Valor total del servicio alcanza la suma total de \$47.520.000 millones de pesos IVA incluido. De acuerdo a lo previsto en el artículo 65 letra j) por superar el monto del contrato las 500 UTM.

4.- El Acuerdo N°531 de Sesión Ordinaria N°174 de fecha 17 de junio de 2024.

DECRETO

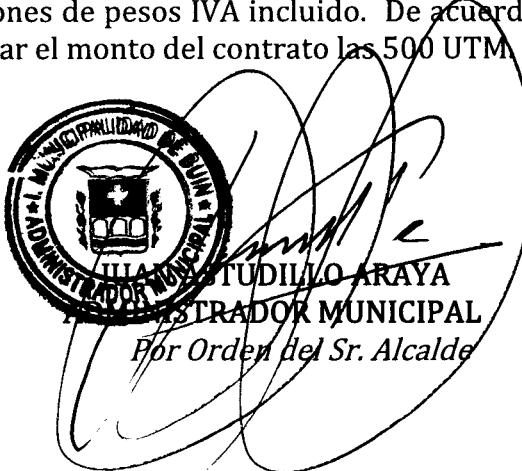
Apruébese Acuerdo N°531 de Sesión Ordinaria N°174 de fecha 17 de junio de 2024, del Concejo Municipal, que por mayoría de los miembros del Concejo se aprueba la contratación vía trato directo con la empresa Luis Eduardo Moya González, Rut , por "Servicio de Alimentación para el Albergue Municipal de Buin (N°1 y N°2)", en el marco del programa denominado "Noche Digna componente 1 Plan Protege Calle año 2024 para la Región Metropolitana", para 4.800 prestaciones alimenticias (un desayuno, un almuerzo y una once) por \$9.900 pesos IVA incluido cada una, la contratación tiene una vigencia de 120 días corridos. Valor total del servicio alcanza la suma total de \$47.520.000 millones de pesos IVA incluido. De acuerdo a lo previsto en el artículo 65 letra j) por superar el monto del contrato las 500 UTM.



JAA.HPU.apg.sdm.

Distribución:

- DAF
- SECPLA
- DIDEKO
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU



Por Orden del Sr. Alcalde